



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA PÉREZ-HICKMAN MUÑOZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA :

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 3 de julio de 2019, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

“1.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE “RECUPERACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ACCESIBILIDAD EN EL CASTILLO DE SAN FERNANDO DE ALICANTE PARA SU PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA”, SUSCEPTIBLE DE SER COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020. UN MANERA DE HACER EUROPA. (EXPTE. ALC-CON-14/2019).

Nº de Expediente	ALC-CONT-14/2019		
Título Abreviado	Recuperación arquitectónica castillo San Fernando		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CULTURA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Anticipada	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.212354-2 Trabajos de construcción de castillos.		
Valor Estimado	954.774,28 €	Tipo Impuesto	21 % IVA
Presupuesto de Licitación	954.774,28 €	Cuantía IVA	200.502,60 €
Total (impuestos incluidos)	1.155.276,88 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	5 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ
Cargo: JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION
Fecha: 05-07-2019 10:04:44

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
Cargo: Concejel de Contratación
Fecha: 05-07-2019 13:07:01





Código de verificación : 961f9ff1666bc9a8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=961f9ff1666bc9a8>

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2		Defectos
			2.a) Mejoras medioambientales (Aceptación SI/NO)	2.b) Mejoras en el entorno (Aceptación SI/NO)	
1	DOALCO, S.A.	936.291,55 €	SI	---	Ninguno
2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	977.908,22 €	SI	SI	Ninguno
3	BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.	1.025,192,71 €	SI	SI	Ninguno
4	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	795.639,20 €	SI	SI	Ninguno
5	LORQUIMUR, S.L.	991.112,03 €	SI	SI	Falta especificar en el ANEXO II la razón social de la mercantil a la que representa.
6	BLUEDEC S.L.	903.542,04 €	SI	SI	Ninguno

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149 y 326 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **LORQUIMUR, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que la oferta de la mercantil **AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hayan definido la anomalía de las oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

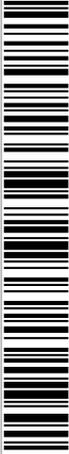
Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

Cuarto.- Posponer la clasificación y la propuesta de adjudicación del contrato, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.”

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

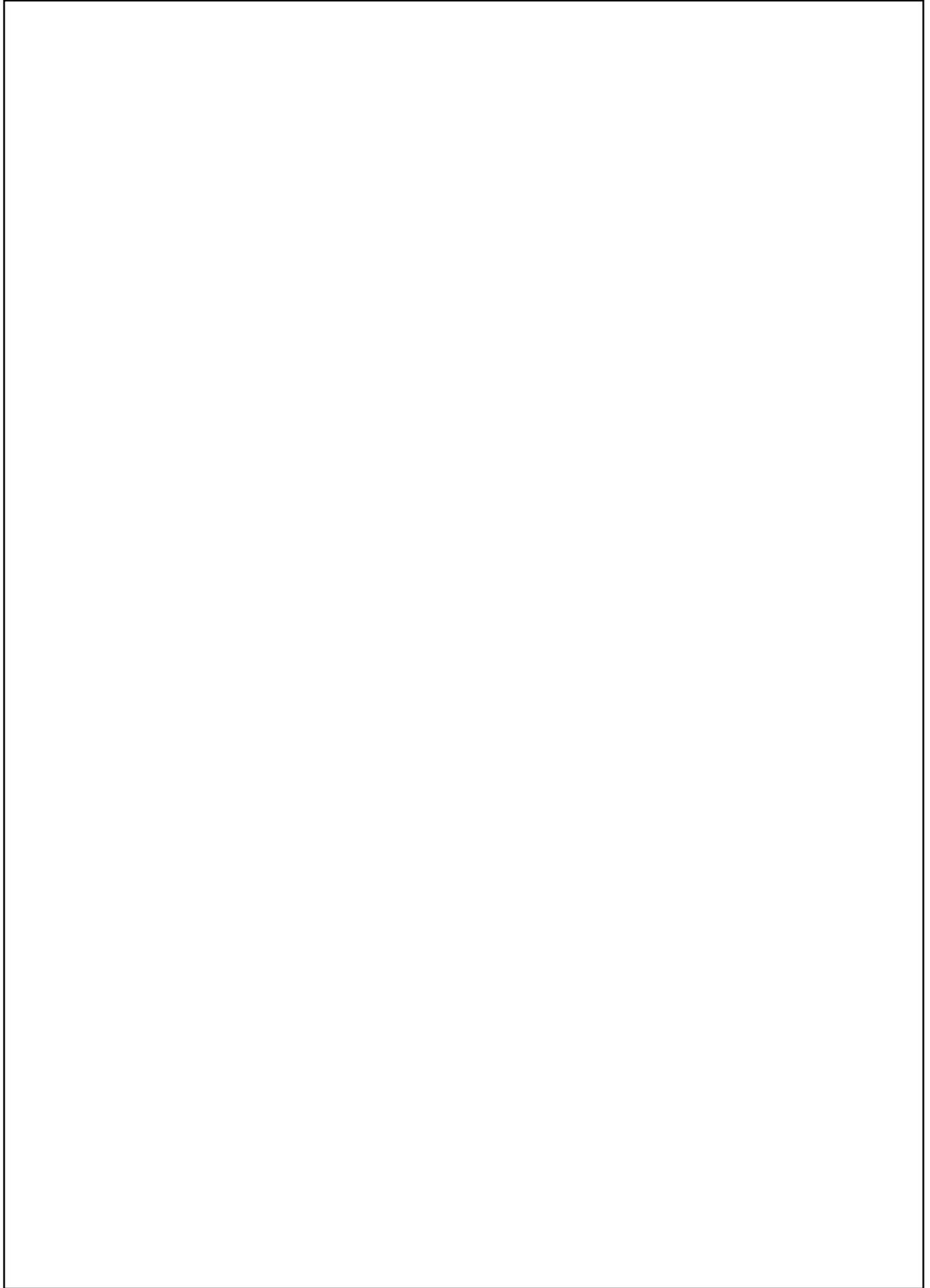
Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ
 Cargo: JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION
 Fecha: 05-07-2019 10:04:44

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
 Cargo: Concejal de Contratación
 Fecha: 05-07-2019 13:07:01



Código de verificación : 961f9ff1666bc9a8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=961f9ff1666bc9a8>



Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ
Cargo: JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION
Fecha: 05-07-2019 10:04:44

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
Cargo: Concejal de Contratación
Fecha: 05-07-2019 13:07:01